FECHA: **Julio de 2026**

ASISTENTES:

En representación de la Administración:[1]

Lina María Orozco Muñoz
Secretario de Despacho

Sandra Minelly Giraldo Cano
Supervisor

Erika Tatiana Idárraga Castaño
Responsable Rol jurídico

Sara Cuartas Zabala
Responsable Rol financiero

En el municipio de Envigado, en el Despacho **de la Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional**, se reunieron los funcionarios arriba mencionados con el fin de verificar los requisitos de idoneidad y experiencia de **TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA** identificada con el Nit. 811042967-9, cuyo representante legal es el señor **JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 70563605 para la celebración del **Contrato Interadministrativo** No. **ENV-23-09-1356-26**, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN INFORMAL EN EL CAMPO CREATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL. Seguidamente se procede a la verificación de los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS LEGALES[2]

1. Certificado de existencia y representación legal de Instituciones de Educación Superior 2026-EE-236124, expedido el 23/06/2025, por el Subdirector de Inspección y Vigilancia del Viceministerio de Educación Superior
2. Estatutos- Aporta el Acuerdo N° 284 del Consejo Directivo del 27/04/2022
3. Acto administrativo de creación, cuando se trate de una Entidad Pública- Aporta el Acuerdo Municipal N° 038 del 25 de septiembre de 2003, por medio del cual se crea la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango
4. Copia del RUT N° 141060927537, fecha de generación 16 de marzo de 2026
5. Decreto o acuerdo de nombramiento del Representante Legal y acta de posesión cuando se trate de una entidad pública.- Aporta el Acuerdo N° 299 del 1 de noviembre de 2022 del Consejo Directivo, mediante el cual se designa al Rector del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para el periodo 2023-2027. Y aporta Acta de Posesión del 20 de enero de 2023 del señor Juan Carlos Mejía Giraldo
6. Facultad para contratar- El representante legal de la sociedad JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía número 70563605 está facultado para suscribir el contrato de conformidad con el Acuerdo N° 339 de 2025, Articulo 24° “El Rector del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, se encuentra autorizado para llevar cabo la celebración y ejecución de convenios y contratos con el Municipio de Envigado, y/o con otras entidades de carácter público o privado, por cuantías equivalentes

[1] Este documento se firma electrónicamente en el SECOP II, no obstante en este ítem se debe relacionar los nombres y el cargo de los participantes en la verificación.

[2] Verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos desde los estudios previos, relacionando cada uno y de qué manera se cumple por parte del contratista (cuando aplique), sea para persona natural o jurídica y adicionar otros requeridos según el tipo de proceso y/o contratista-asociado.

hasta NUEVE MIL SEISCIENTOS (9.600) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES del año 2026 y atendiendo las disposiciones que rigen la materia".

7. Copia de la cédula del Representante Legal. Aporta cédula No. 70563605 de Envigado.
8. Persona jurídica: Parafiscales acreditando paz y salvo de los últimos seis meses (Si firma el Contador o el Revisor Fiscal, anexar tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a 3 meses). Aporta certificado expedido por el rector y el contador, expedido el 1 de julio de 2026, adicionalmente aporta la copia de la tarjeta profesional y el certificado de la Junta de Central de Contadores de Sandra Milena Rodríguez
9. Propuesta técnica y económica. Presenta propuesta por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) EXCLUIDO DE IVA. **Nota:** El valor de este presupuesto estimado funcionará como una bolsa acorde a las diferentes actividades programadas según las necesidades y solicitudes objeto de este contrato presentadas por los servidores públicos y sus familias, hasta cumplir el valor del contrato de treinta millones de pesos ($30.000.000) como lo indica el valor de cada actividad según propuesta técnica y económica adjunta.
10. Certificados de experiencia acorde a lo solicitado. Se verifican en el numeral pertinente
11. Hoja de vida persona jurídica resolución 580 del 19/08/1999 (Función pública) –. Aporta Hoja de vida diligenciada
12. Estar registrado en SECOP II, anexa pantallazo donde se evidencia el perfil de proveedor.
13. Certificado del REDAM del representante legal vigente. Aporta certificado donde se evidencia que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS expedido el 01 julio de 2026, Código Verificación: XGPWLAZU57
14. Consulta en línea de delitos sexuales con una vigencia no superior a 30 días. (solo aplica cuando el objeto y/o sus obligaciones contractuales, guarden relación directa con menores de edad). Aporta consulta de no registrar inhabilidad del 8 de julio de 2026
15. Autorizaciones y consentimiento, declaración de no inhabilidad e incompatibilidad y compromiso anticorrupción con una vigencia no superior a 30 días. Aporta Formato CC-F-248 del 2 de julio de 2026
16. Certificado de no ser deudor fiscal, expedido el 08/07/2026, con el Código de Verificación 811042967926070816151 2, y NO se encuentran reportada la empresa, verificados por la entidad
17. Certificado de no ser deudor fiscal, expedido el 17/07/2026, con el Código de Verificación70563605260717112422, y NO se encuentran reportado el representante legal principal, verificados por la entidad
18. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación No. 298754027 a fecha de 01/07/2026 en el cual NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes de la empresa, verificados por la entidad.
19. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación No. 299155948 a fecha de 08/07/2026 en el cual NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes del representante legal principal, verificado por la entidad.
20. Certificado vigente de no registrar antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional a fecha 01/07/2026, del representante legal principal, verificados por la entidad.
21. Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional a fecha 01/07/2026 Registro interno de validación No. 143144942 del representante legal principal, verificados por la entidad.
22. Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional a fecha 17/07/2026 Registro interno de validación No. 144074661 de la empresa, verificados por la entidad

2. REQUISITOS TÉCNICOS (Indicar cuando aplique)

2.1 IDONEIDAD[3]:

El proponente reúne las condiciones necesarias para desempeñar el objeto contractual dado que:

[3] Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda

- Que su objeto social corresponda con el objeto del contrato.
- La constitución de la sociedad deberá ser de 05 años antes del cierre del proceso.
- La sociedad tendrá un término de duración de 10 años

Nota 1: Deben verificarse los requisitos de idoneidad adicionales dependiendo del objeto y necesidades de la entidad. **TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA** y aporta los siguientes documentos, (según aplique):

- El proponente reúne las condiciones necesarias para desempeñar el objeto contractual dado que su objeto social corresponde con el objeto del contrato, a saber: objeto social: ""es una institución tecnológica para el ofrecimiento de programas académicos por ciclos propedéuticos y complementarios"
- Presenta acuerdo No. 038 del 25 de septiembre de 2003, mediante el cual se crea la ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO.
- Presenta acuerdo No. 038 del 25 de septiembre de 2003, mediante el cual se crea la ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO indefinido

2.2. EXPERIENCIA [4]:

El proponente acredita una experiencia mínima de tres (3) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones sean similares al presente contrato (Anexar certificaciones y/o actas de liquidación donde se verifiquen las condiciones del contrato ejecutado, en caso que no se encuentren estas en dichos documentos el proponente podrá anexar copia del contrato).

Contrato: ENV-23-09-0762-25
Entidad: Municipio de Envigado
Objeto: Prestación de servicios para fomentar la cultura y el aprovechamiento del tiempo libre de los servidores públicos y sus familias, a través de la educación informal en el campo creativo, artístico y cultural
Valor: Cuarenta y cinco millones de pesos ($45.000.000)
Plazo: desde el 6 de febrero de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2025

Contrato: ENV-23-09-0895-24
Entidad: Municipio de Envigado
Objeto: Prestación de servicios para fomentar la cultura y el aprovechamiento del tiempo libre de los servidores públicos y sus familias, a través de la educación informal en el campo creativo, artístico y cultural
Valor: Cuarenta y cinco millones de pesos ($45.000.000)
Plazo: desde el 23 de abril de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024

Contrato: ENV-23-09-0871-23
Entidad: Municipio de Envigado
Objeto: Prestación de servicios para fomentar la cultura, expresiones artísticas y el aprovechamiento del tiempo libre de los servidores públicos y sus familias
Valor: Cuarenta millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos once pesos ($40.429.911)
Plazo: desde el 5 de abril de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023

Personal mínimo requerido: Se requiere que el proponente cuente con el personal profesional idóneo en actividades culturales, lúdicas, de educación informal artística y demás áreas necesarias para el desarrollo del objeto de la presente contratación; la entidad que se está contratando será la responsable de verificar estos documentos soporte de la hoja de vida de cada profesional con el cual vaya a prestar el servicio y responderá ante cualquier situación por falta de idoneidad, capacidad y calidades necesarias para el buen desempeño de la actividad que realice alguno de sus colaboradores en la ejecución del presente contrato.

[4] Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda

Nota: El cumplimiento de este requisito se verificará para la ejecución del contrato.

Una vez realizada la revisión de los soportes documentales sobre idoneidad, experiencia y/o requisitos adicionales, y visto que el contratista cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia, exigidos por el Municipio de Envigado para ejecutar el contrato referido en la parte inicial de la presente verificación.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Participantes: [5]

Lina María Orozco Muñoz
Secretario de Despacho

Sandra Minelly Giraldo Cano
Supervisor

Erika Tatiana Idárraga Castaño
Responsable Rol jurídico

Sara Cuartas Zabala
Responsable Rol financiero

[5] Este documento se firma electrónicamente en el SECOP II, no obstante en este ítem se debe relacionar los nombres y el cargo de los participantes en la verificación.